



REVISTA DEL CÍRCULO AGRÍCOLA SALMANTINO.

REDACCION, ADMINISTRACION y noticias sobre máquinas agrícolas de diferentes autores; plazuela de los Bandos, núm. 1.

PUBLICACION SEMANAL.

PRECIO DE SUSCRICION:—Para los que no sean socios cinco reales trimestre en la capital, y seis fuera, franco de porte.

ADVERTENCIA.

El deseo de que el *Indice* de las materias publicadas en la REVISTA durante el año de 1879, fuera lo mas minucioso posible para mayor comodidad de nuestros apreciables consocios y suscritores, nos ha impedido empezar á publicarlo hasta hoy, que les remitimos un pliego aparte del número ordinario que sale en las dimensiones de siempre, proponiéndonos seguir repartiéndolo con los demás números otros pliegos del *Indice* hasta su conclusion.

EXTRACTO DE LA CONFERENCIA FILOXÉRICA

DADA EN FREGENEDA, PROVINCIA DE SALAMANCA,

POR DON CECILIO GONZALEZ DOMINGO, INGENIERO AGRÓNOMO.

SEGUNDA PARTE. (1)

(CONTINUACION.)

La experiencia, sin embargo, os habrá demostrado que la bondad de una ley no consiste algunas

Véase el número 336.

veces en la ley misma, sino en su exacto cumplimiento, y es necesario nos acostumbremos, y en este caso especialmente, á contribuir á que la ley sea buena cumpliéndola y haciéndola cumplir religiosamente.

Yo confio en que los celosos empleados de esta aduana, que nos honran con su presencia, identificados con las aspiraciones de todos, cumplirán, como de ello tienen dadas evidentes pruebas, las órdenes que hayan recibido respecto de este particular.

Pero no basta: en un caso como este la vigilancia puede ser burlada, y el único medio de evitarlo en absoluto es vigilar todos por que no se cometa la menor infraccion de las disposiciones vigentes: esto se conseguirá llevando vosotros á vuestras respectivas localidades la saludable alarma para que la frontera esté vigilada como si se tratara de seguir los pasos á un enemigo de nuestra tranquilidad y de nuestra riqueza.

Aquí hay antigua costumbre de sostener activo comercio de plantas con Portugal, y esto pudiera ser la causa de nuestra ruina, si el comercio continúa, siquiera sea de contrabando.

Además, á esta zona acuden muchos trabajadores de Portugal, y conveniente será tener presente que si vienen á cultivar vuestros viñedos con las herramientas empleadas en los filoxerados del vecino reino, nada mas fácil que introducir con ellos los gérmenes de la calamidad.

Todo esto puede evitarse, me direis, y sin embargo, los progresos de la plaga pueden ser tales que llegue á nuestra frontera, y es preciso por lo tanto, prepararnos.



«Es verdad, de tal suerte que, según noticias que acabo de recibir, existen ya focos filoxéricos á 15 kilómetros de la frontera, prueba clara y terminante de que la plaga avanza hácia esta parte y de que la invasión se acerca. Es necesario, pues, obrar con energía y decisión y adoptar toda clase de medidas preventivas»

Instalemos comisiones de vigilancia en todos los pueblos, y pidamos á la comisión provincial se estudie la situación de estos viñedos, croquizando el terreno para conocer la mejor defensa de la frontera y la manera de acudir inmediatamente á extinguir los focos que pudieran presentarse.

El enemigo se acerca, y si no tenemos estudiado el plan de campaña, la derrota es segura.

Yo no fui nunca partidario de la zona de incomunicación propuesta al Congreso filoxérico de Madrid; no lo fué la junta de Agricultura ni su dignísimo comisario presidente.

Allí están las actas de los acuerdos tomados respecto á este particular; allí consta que nos opusimos á la tala de los viñedos para establecer la zona de incomunicación, porque al plantearla había de desaparecer la viticultura de este país, por su situación especial.

Pero sin llegar á ese extremo, entiendo que es aceptable en este caso particular, y partiendo del principio de que, con la vigilancia de todos se ha de impedir la propagación por la vía comercial, la zona de incomunicación preventiva de Balbiani, que con grandes ventajas é insignificantes gastos podríamos establecer aquí.

Consiste esa zona en embadurnar los troncos de las cepas comprendidas en un radio fronterizo con una sustancia glutinosa como la brea, para que al pretender los insectos sexuales, que al fin y al cabo vendrán de los focos portugueses, bajar á las raíces, encuentren un obstáculo que se lo impida y mueran pegados á tal sustancia; de este modo quedarán incomunicadas las partes aéreas de las cepas con las subterráneas, que es donde el parásito se establece en nuestras vides y mas daños causa.

El gasto que esto originase está al alcance de cualquiera propietario, y es preciso, señores, empezar á dar ejemplo de algún sacrificio para hacer ver de una manera palpable la gravedad del mal que intentamos prevenir.

Otro de los sacrificios que yo reclamo á la provincia, en nombre de sus intereses, y apelo al patriotismo de la diputación, es el que origine el sostenimiento de dos peritos prácticos encargados de recorrer nuestra zona fronteriza y descubrir los primeros síntomas de la presencia de la plaga. Sería también conveniente la creación de pequeñas bibliotecas filoxéricas municipales para que pueda estudiarse por todos cuanto se relaciona con el insecto.

Reclamo, en fin, todo género de medidas preventivas, y muy especialmente el establecimiento de semilleros de vides americanas, de lo cual no he querido tratar hasta este momento, para que sea la última impresión que recibais, y lo que más se grave en vuestra memoria, por ser lo más importante para prevenir los efectos del mal.

Ya habeis visto la impotencia de todos los medios curativos, y no olvidareis que se han agotado todos los recursos para llegar á la solución del problema, sin que hasta hoy podamos tener otra esperanza que la aterradora que contiene la frase de M. Cornu: «Es necesario, dice este sabio, la des-

aparición de la vid para que el insecto desaparezca.»

(Continuará.)

Han de dispensarnos nuestros lectores que en un número y en otro insistamos sobre las ventajas de la asociación y que tratemos de hacerles comprender que en los momentos históricos presentes (como ahora se dice) y mucho más en nuestro país, la única salvación de las clases contribuyentes en primer término y de las demás en general, está en la unión de los esfuerzos de todos, en la iniciativa particular y en el desarrollo, por consiguiente, de sociedades como el *Círculo Agrícola Salmantino*.

Dos objetos nos proponemos con nuestra insistencia. Hacer comprender á nuestros consocios, las ventajas que ya todo el mundo reconoce en estas asociaciones, y que penetrados de ellas, hagan propaganda en su favor, trabajen sin tregua ni descanso con sus parientes, con sus convecinos, con sus amigos, para que vengan á aumentar nuestras filas porque cuantos más seamos más atendidos seremos y contando con mayores recursos podrán ser mayores también los beneficios de otra índole.

Y no se olvide por un momento que nosotros personalmente no nos lucrarnos con los intereses de la sociedad. Cuantos estamos al frente de ella, *trabajamos de valde, abandonamos frecuentemente nuestros asuntos para atender á los del comun y ponemos dinero encima*. Nos conviene repetir esto á menudo y de un modo tan claro, para salir al camino de las desconfianzas y de las malicias.

Nos conviene también hacer constar que en nuestra ideas respecto á la asociación, abundan todas las personas ilustradas y no perdemos ocasión de hacerlo así notar, por si nuestras palabras no merecieran el crédito á que sin embargo tenemos derecho por nuestra historia ya larga, nuestra conducta diáfana y nuestra manera de obrar.

Hoy vamos á dar á conocer á nuestros lectores unos párrafos de un artículo de *El Imparcial* que conteniendo con *La Epoca* sobre la fundación de Monte-píos de los obreros, dicen (los párrafos) literalmente de esta manera:

«Se quiere y se desea y se defiende como ideal en este punto y como medio de conseguir que las sociedades de socorros mútuos de obreros satisfagan el fin de su creación, que el gobierno sea en ellas el todo, el alma y el cuerpo, cuando de esta manera no es aventurado el creer que no realizarían nunca ó casi nunca el fin de su institución.»

En un país como España, trabajado por la división de los partidos políticos, atentos los gobiernos poco menos que exclusivamente á resistir y oponerse á la inestabilidad que llevan consigo, recargar sus deberes, harto pesados, con el de dirigir los Monte-píos de los obreros, como en *La Epoca* se apunta, es manifestar un deseo que no ha de tener realización, es pedir al gobierno la fundación de un establecimiento benéfico más, para bien de los obreros. Y aunque el deseo es laudable, su realización, lejos de ser conveniente, sería perjudicial, é inútil al objeto.

Es preciso renunciar á este pensamiento, que si fué en otra época un ideal, hoy es una realidad retrasada; es preciso que los asociados, los ciudadanos sepan vivir sin la constante tutela del gobierno, llevada á la exageración; es preciso que sepan ellos mismos curar las heridas que sientan sin esperar á que venga el gobierno á preguntarles la enfermedad que padecen para aplicarles entonces el oportuno remedio; y para conseguir esto es también preciso, es urgente, urgentísimo, fortalecer y desenvolver el principio de la iniciativa individual; que los individuos, aunando sus aspiraciones comunes nacidas del ejercicio de la misma profesión, de igual arte, de necesidades también comunes, sepan acudir á la satisfacción de es-

tas y á la realizacion de todo lo que á sus intereses convenga, sin arrojarse descuidadamente en brazos del Estado y esperar de este el remedio de todos sus males, como esperaban los israelistas el maaná que les sirvió de sustento.

Por eso en la cuestion de que se trata es de combatir la idea, la solucion que le entrega en todo y por todo en manos del gobierno. No; los obreros, los mismos obreros deben promover el Monte-pío; ellos deben manejarlo, de la manera que se manejan y rigen las asociaciones; ellos deben determinar todo lo que al mismo concierna, sin que esto sea decir que se repugna la accion del gobierno, ni que se siembran antagonismos ni recelos entre el gobierno y los gobernados, muy al contrario.

Dentro de esa libertad de asociacion, consecuencia legítima y rigurosa de la libertad del trabajo y del principio de justicia que lleva á los débiles á reunirse para protegerse recíprocamente, cabe y debe ejercerse la accion del gobierno, la accion del Estado protegiendo y fomentando más ó menos directamente esas mismas asociaciones, y ejerciendo de un modo eficaz cerca de ellas el alto poder de inspeccion, para corresponder de este modo á la conservacion y desenvolvimiento de los intereses que le están encomendados. En una palabra, es preciso que los individuos, arrojando lejos de sí los andadores, sepan asociarse, sepan acudir á sus necesidades, y que en este movimiento de asociacion no tenga el Estado otro papel que el de protector y el de inspector.

LA HARINA COMO SUSTANCIA EXPLOSIVA.

Hace algunos meses causó gran sensacion en América la voladura de un grandioso establecimiento dedicado á la fabricacion de harina en el cual se elaboraban 240 libras del mencionado polvo por minuto, y expedia diariamente para Nueva-York é Inglaterra 1.800 barriles de 190 libras cada uno.

Para estudiar las causas que podian haber dado origen á tan extraordinario suceso, en un establecimiento donde no habia ninguna materia explosiva, nombróse al inteligente fisico norte-americano Mr. Lorenzo Smith, que lleva practicados gran número de estudios y ensayos, de los cuales resulta que la catástrofe fué debida á la presencia en el aire interior del establecimiento de gran cantidad de polvo combustible de una tenuidad é inflamabilidad notables.

La rapidez con que giran las muelas de tales establecimientos, hace que éstas adquieran un elevado grado de calor, el cual en el caso que citamos, sin duda llegó á incendiar alguna pequeña partida de harina que, al comunicar el fuego á la nube de polvo que inundaba el edificio, causó instantáneamente la terrible explosion.

Para poder dar cuenta de la veracidad de tales suposiciones, dividieronse en tres categorias las materias sujetas á la accion de las muelas, ó sea salvado, diversas clases de harina y el polvo de los molinos ó harija, observándose que ninguna de estas materias arde con rapidez, aun cuando estén en contacto con la llama; pero si se reúnen en depósito y se presentan en masa al contacto de una llama, ésta se extiende rápidamente sin que haya apenas combustion de harina; más cuando la harija (ó sea el tenue polvo que desprende la harina), se esparce en forma de nube por el aire y encuentra á su paso alguna llama, entonces sobreviene siempre una explosion que es más ó menos fuerte segun la cantidad de harija esparcida.

Deduciéndose, que para sobrevenir una explosion, es indispensable el aire y la presencia de una llama, pues el contacto de una chispa eléctrica, ni de un hierro candente no lo ha producido en ninguno de los ensayos practicos.

Con estos estudios se ha conocido que en los actuales molinos de harina existe un peligro constante para los obreros y el edificio, pues basta que penetre una corriente de aire y arrastre la nube de polvo que hay esparcida por los mismos hácia el contacto de una llama para que sobrevenga la voladura del edificio. Para evitar este peligro, es preciso alejar las luces de toda avertura por la cual penetre el aire, y establecer la ventilacion de manera que, al penetrar una corriente, no establezca el contacto de la harija con los sitios donde directa ó indirectamente exista una llama; mision que debe encargarse á los

arquitectos que dirigen la construccion, quienes si estudian el peligro, fácilmente hallarán la manera de evitarlo.

LAS FASES DE LA FILOXERA.

Hé aquí descritos en pocas palabras los caractéres por medio de los cuales puede reconocerse la presencia del insecto en un viñedo.

Primer año.—Durante el año primero, en que la filoxera se encuentra ya sobre las raices, los sarmientos y las hojas, la uva crece y se desarrolla, sin embargo, como en una cepa completamente sana. Hacia el fin de Mayo, no obstante, ó en Junio, y sobre todo en Julio y en Agosto, se notan ya inchazones amarillentas en los brotes de las raicillas poco profundas al practicar la segunda labor, excabando la tierra que rodea el fin de la planta.

En la superficie de esas hinchazones se ven entónces unos pequeños cuerpos amarillos que, examinados á través del lente, presentan una forma oval, abombada, con seis patas y en la cabeza dos antenas ó cuernecillos.

La trompa del pulgon está introducida en los sitios mas tiernos de las raices.

Segundo año.—En el segundo la cepa brota al llegar la Primavera con ménos robustez que el anterior, produciendo aún las hojas verdes y algunos racimos. Las hinchazones son más numerosas en las raices chicas, y las grandes tienen á trechos levantada la corteza. El mal se propaga en circulo al rededor de las primeras cepas atacadas.

Tercer año.—En éste ya son las hojas muy escasas, presentan un color amarillento y una forma casi abarquillada. Las raicillas chicas han desaparecido y las mayores se ponen negras por completo. La filoxera abandona entonces estas plantas, que le son poco apetitosas, y si se la encuentran en ellas, será en las raices que estén á mayor profundidad.

Cuarto año.—En el cuarto año el brote es casi nulo, y la cepa está ya muerta ó moribunda. La raigambre no existe, y los sarmientos están sin corteza, negros y corrompidos. El pulgon huye de las cepas que se encuentran en tan deplorable estado, y va á buscar otras sanas y vigorosas.

A medida que la enfermedad se propaga en un viñedo, se ven desde lejos los claros que va dejando la ausencia de la hoja y la contraccion de los sarmientos enfermos.

Teniendo bien presentes los síntomas que dejamos apuntados, podrian los viticultores conocer las señales por medio de las cuales se manifiesta en las cepas la presencia del terrible pulgon americano.

(Gaceta Universal.)

La Asociacion vinícola de Navarra ha abierto un concurso de prácticas agrícolas, de cuyo programa vamos á tomar la parte principal, que es:

El concurso es abierto, en cuanto corresponde al movimiento de tierra, producido por traccion animal. Así puede concurrir nacionales y extranjeros con todo lo que sea instrumentos de laboreo con traccion animal.

El Jurado emitirá su juicio sobre el mayor ó menor mérito de las labores ejecutadas, y por consiguiente de los útiles que las hayan producido.

Las prácticas tendrán lugar en las inmediaciones de la Ciudad de Olite, estacion de la via-férrea. Se anunciará con anticipacion al público el dia en que hayan de verificarse los experimentos.

Habrá competencia entre los instrumentos referidos, que para el laboreo de viñas se presenten, y se tendrán en cuenta para la formacion del criterio, su clase y medios de traccion.

Se adjudicará un objeto de arte consistente en una copa al mejor arado que se presente, y un accésit, que consistirá en otra copa, de plata, al que le siga en mérito. Los propietarios de uno y otro arado recibirán además un diploma que certifique la adjudicacion del premio.

Tambien habrá competencia entre operarios vecinos de Navarra, que ejecutaran labores con laya, azada y azadon, adjudicándose por

via de premio á los que en el tiempo que el jurado designe hagan mas y mejor labor un premio de 100 reales, un duro en concepto de jornal y un diploma de mérito.

Para el concurso de poda se admitirán tres trabajadores con tijera y otros tres con podadera. Unos y otros se presentarán tambien con sus instrumentos, así como con cualquiera otro accesorio ó principal para tan importante labor. El que en su respectiva clase trabaje más ó mejor recibirá igual premio de 100 reales vellon y además 26 por via de jornal.

Los operarios de laya, azada, tijera y podadera que no alcancen el premio, recibirán 20 reales vellon como indemnizacion de su trabajo y además un diploma de aptitud.

La comision permanente de esta asociacion invita al certámen á los constructores de máquinas agrícolas así nacionales como extranjeros y á los particulares, que con las suyas quieran tomar parte, pero no se abonará los gastos y conduccion. Unicamente les serán facilidades á cargo de los fondos de la asociacion peones y caballerías en el caso de que no las trajeren.

NUEVA ENFERMEDAD DE LAS CEBOLLAS.—Aviso á los horticultores.—

Parece que las Américas sean el criadero de la mayor parte de las plagas de la agricultura. El pulgón lanigero, el oidium, la filoxera, el colorado ó dorifera de las patatas y otras muchas enfermedades fatalísimas para nuestras plantas proceden de las regiones americanas, y ahora parece que en ellas se ha descubierto otra nueva, especial de las cebollas, segun leemos en el *Journal d'Agriculture pratique*, en el número correspondiente al día 24 del próximo pasado Julio.

He aqui traducido literalmente lo que acerca el particular manifiesta dicho periódico agrícola de la nacion vecina.

M. Max. Cornu indica á la academia de ciencias una nueva enfermedad, originaria de América, que ataca á las cebollas. Esta enfermedad se manifiesta bajo la forma de un polvo negro que llena el espesor de los cascotes de la bulba y la base de las hojas. Las bulbos atacadas pertenecen á la variedad precoz de la *cebolla blanca* y principalmente á la *cebolla llamada de Nancy*.

Este polvo negro está formado por los esporos (1) de una ustilaginea (2) que parece destinada á producir efectos temibles, comparables á los del tizon del trigo, del maiz, del sorgo, de la caries de los cereales, etc.

Como la enfermedad comienza solo ahora, los horticultores no parece que se preocupen aun de ello.

Este hongo, dice M. Cornu, ha efectuado su aparicion en América recientemente, pues apenas hace únicamente una docena de años que ejerce sus destrozos en los Estados del Connecticut y de Massachussets en donde la cebolla forma un ramo importante del cultivo. Esta plaga ha producido ya pérdidas de muchos millares de dollars (3) por año. El encalamiento de la semilla no produce efecto alguno y los tratamientos en el terreno quedan ineficaces: preciso se hace esperar cuatro años, á lo que parece, antes de volver á replantar de nuevo cebollas en el mismo terreno.

Terminada en el número 335 la publicacion de la Ley de Aguas que por sus largas dimensiones tanto tiempo y tanto espacio nos ha hecho invertir, seguiremos dando á luz aquellas disposiciones ofi-

(1) Corpúsculos reproductores de las plantas *criptógamas* (ó sea aquellos vegetales cuyo sistema de fecundacion es nulo, poco visible ó está enteramente oculto), que sin ser semilla hace su oficio.

(2) Género de hongos de la familia de los *uredineos*; (ó sea de las que nacen en el mismo tejido de las plantas, en las hojas, en los tallos, en las flores, etc.) cuyas especies crecen parásitas en varios cereales, y se manifiestan bajo la apariencia de un polvillo negro formado por sus microscópicos esporos. Esta enfermedad es la conocida por *tizon* (orb).

(3) Cada dollar equivale á poco mas de 19 reales.

M. el Dr. Farlow, que designa esta parásita bajo el nombre de *uroclstys cepulae*, opina que procedé de alguna planta salvaje.

ciales que son de interés general para nuestros abonados, y hoy llamamos su atencion sobre la siguiente que hemos leído en el *Boletín* de la provincia, correspondiente al sábado 11 de Octubre último.

«Orden circular de la Direccion general de Contribuciones directas, Estadística y fincas del Estado, estableciendo reglas para la instruccion de los expedientes que hayan de formarse por virtud de las reclamaciones de agravio que expongan los contribuyentes por exceso de la cuota de contribucion territorial, ó por exagerada y defectuosa evaluacion de su riqueza imponible.

«Habiendo llamado la atencion de esta Direccion general, no solo el crecido número de reclamaciones de agravio de particulares por esceso de cuota de contribucion territorial, ó por exagerada y defectuosa evaluacion de su riqueza imponible, sino tambien la diversa instruccion dada á esta clase de expedientes por las oficinas de provincia: Considerando que tales quejas tienen por lo general el carácter de un agravio comparativo con la apreciacion de riqueza y cuotas de contribucion señaladas á los demás contribuyentes de la misma localidad; y atendiendo por último á la necesidad y conveniencia de que en estos recursos se observe un mismo procedimiento en todas las provincias, ha acordado la misma, despues de haber oido al Consejo de Direccion, establecer las reglas siguientes:

1.^a Ningun contribuyente tendrá derecho á reclamar de agravio por la apreciacion que la Junta pericial hubiese hecho de sus propiedades, si no hubiesen presentado su relacion de riqueza ó la rectificacion de la misma en el plazo que el ayuntamiento señalase para los demás contribuyentes del pueblo.

2.^a Todo interesado podrá usar de este derecho durante están espuestos al público, para oír de agravios, el amillaramiento de la riqueza individual contribuyente y el reparto del cupo municipal. Fuera de los plazos que al efecto indicado se señalen, no se admitirá queja alguna, teniéndose por aceptados y consentidos los hechos consignados en ambos documentos.

3.^a Presentada la queja de agravio en tiempo hábil, el Ayuntamiento, oyendo á la Junta pericial, y con vista del amillaramiento y demás datos que posea, acordará, ó la rectificacion ó ratificacion de los hechos contra los cuales se dirija la reclamacion.

4.^a Si el particular reclamante no se conformase con el acuerdo del Ayuntamiento, se dirigirá enalzada dentro de los ocho dias siguientes al en que se le haga saber, al señor Gobernador de la provincia, quien despues de oír á la Administracion y pedir los informes que estime necesarios, dispondrá segun fuese la naturaleza de la queja, ó la investigacion pericial de la cabida de las fincas en cuestion, ó de la clasificacion de las mismas en primera, segunda y tercera calidad, ó de la designacion de los cultivos á que estén destinadas, segun sean de regadio ó de secano, ó de la enumeracion y clasificacion de los edificios, así rústicos como urbanos y de los ganados.

5.^a La investigacion solo versará sobre aquel extremo ó extremos que sean objeto de la reclamacion y será ejecutada por un empleado de la Administracion ó la persona que esta comisione al efecto, auxiliada de los peritos que previene la instruccion, segun sea la naturaleza del caso.

6.^a Depurada la verdad y exactitud de los hechos mencionados que sean objeto de la reclamacion, se aplicarán á

Los mismos los tipos de evaluación que hubiesen adoptado la Junta pericial y el Ayuntamiento para liquidar el capital imponible de todos y cada uno de los contribuyentes del mismo pueblo; y por el resultado de la liquidación de utilidades de aquellos se conocerá la procedencia ó falta de fundamento de la reclamación, resolviendo definitivamente en su vista el Sr. Gobernador lo que fuere justo.

7.^a A la investigación pericial que se practique, concurrirán una sección del Ayuntamiento y el interesado ó su apoderado, quienes prestarán por escrito su conformidad ó no conformidad razonada al pié de cada una de las operaciones que practique la Comisión.

8.^a Si las propiedades y cultivos á que se refiera la reclamación careciesen de otros análogos ó idénticos en el mismo pueblo para comparar con ellos los tipos de liquidación, se tomarán estos de los adoptados por otros pueblos limítrofes, y en último extremo se establecerán por el perito agrónomo de la Comisión.

9.^a Cuando el Ayuntamiento del pueblo á que se contraiga la reclamación del contribuyente agraviado no hubiese formado ni presentado á la Administración el amillaramiento de su riqueza contribuyente con arreglo á la orden circular de 7 de Mayo de 1850, se librará la Comisión de que habla la otra orden circular de 1.^o de Agosto para que auxilie á la Junta pericial en la redacción y formación de tal documento, la cual consultará á la vez los motivos de la queja ó quejas que se hubiesen promovido.

10.^a Podrá prescindirse de la investigación pericial de los hechos alegados por el particular reclamante, siempre que del exámen y estudio del amillaramiento de la riqueza del pueblo á que la queja se refiere pueda aclararse la verdad de los mismos hechos y resolver con pleno conocimiento de causa.

11.^a El interesado reclamante satisfará los gastos de la comisión si por no justificarse el agravio fuese denegada su solicitud; pero si sucediese lo contrario, los abonarán el Ayuntamiento y Junta pericial, previa cuenta, que en uno y otro caso, debe presentar dicha Comisión, y que después de censurada por la Administración, aprobará ó rectificará el Sr. Gobernador.

12.^a Solo podrán alzarse dichas corporaciones ó los interesados de la providencia del Sr. Gobernador ante la Dirección general del ramo, cuando se hubiese faltado á algunas de las prevenciones de esta orden, ó de las establecidas por la legislación vigente para la apreciación de las cabidas de las tierras, de sus calidades, cultivos y tipos de evaluación.

Salamanca 8 de Octubre de 1879.—El Jefe Económico,
Carlos Cuñado.

En *El Noticiero* (de Ciudad-Rodrigo) correspondiente al 25 de los corrientes, hemos leído con extrañeza el siguiente suelto.

«Tenemos entendido que la Sociedad Financiera, fundada en que la ciencia no aconseja la variación de sus estudios de ferro-carril, se niega á llevar á efecto lo convenido en Madrid entre ella y la comisión nombrada por la Diputación de Salamanca, ó sea la construcción de este por Tamames, y que por este motivo se ha celebrado el 19 del corriente una reunión de Senadores y Diputados, en que acordaron pedir el Excmo. Sr. Ministro de Fomento la haga cumplir su compromiso, exceptuando el Sr. Marqués de Casa-Irujo, diputado á Cortes por este distrito y el Sr. Taravilla, Senador del Reino, que

como se vé no están por poner obstáculos de ningún género á dicha Sociedad.»

Si es cierto lo que dice el colega, no encontraremos palabras bastante duras para censurar la conducta de la Sociedad Financiera.

Las sociedades como los individuos antes de contraer un compromiso deben meditarlo cuanto sea preciso. Pero una vez contraído, no hay razón bastante poderosa para desdecirse de palabras empeñadas solemnemente.

Esperamos que los señores Diputados y Senadores sabrán desplegar toda la energía que necesita la defensa de los intereses generales de la provincia por los que tienen el deber de velar.

Advertimos á los lectores de la REVISTA que en el *Boletín Oficial* del 25 de Enero corriente, hay una circular del señor Gobernador en que se previene que las juntas municipales para la rectificación de los amillaramientos darán un plazo perentorio á los particulares que no hayan presentado sus declaraciones para que lo verifiquen, apercibiéndoles de las penas á que quedan sujetos si contravinieren este mandato.

Nuestro activo corresponsal de Babilafuente, nos dispensará que no insertemos en este número su larga carta, que acabamos de recibir, pues no solo no tenemos espacio para ello, sino que nos vemos precisados á retirar los datos del censo de población que venimos publicando.

El Sr. D. Manuel S. Aguilar, ha comenzado á publicar una importantísima obra que contiene el nomenclator completo de esta provincia con un prólogo de nuestro inteligente corresponsal D. Valentin Cáceres, cuya obra está dedicada á los Sres. D. Santiago Riesco y D. Joaquin H. Agreda. Felicitamos al Sr. Aguilar por su trabajo tan necesario en esta provincia.

D. Gregorio Quintana, corresponsal en Búrgos, nos transcribe la siguiente revista del mercado correspondiente al 24 de Enero de 1880.

Precios al detall.

Trigo, entrada corta, de 58 á 60 segun clases.
Id. de panaderos, de 60 á 62.
Id. á laga de 54 á 57.
Centeno de 43 á 44.
Cebada de 31 á 32.
Avena de 22 á 24.
Yeros de 51 á 54.
Patatas de 4 á 5 rs. arroba.
Paja de 2 á 2 1/2.
Lana colchonera limpia á 108.
Harinas: 1.^a 21.—2.^a 20.—3.^a 18.
Compras: animadas.
Tiempo seco.
Situación de los campos buena.
Cambios.—Madrid par.—Valladolid id.—Palencia id.—Bilbao idem, no hay.—Santander par.—S. Sebastian id.—Haro id.—Aranda 1 1/2 d.—Barcelona 1 1/2 b.

Hemos recibido una carta de nuestro estimado consocio D. Manuel Clemente Perez, pidiéndonos hagamos constar que los artículos publicados en el *Adelante* sobre *Monte de piedad, Caja de ahorros y Cajas escolares en Salamanca*, han sido escritos por su hermano D. Tomás Perez Gonzalez y no por él como equivocadamente digimos en nuestro número anterior.

Tenemos mucho gusto en complacer á nuestro apreciable amigo. Pero si se fija en el artículo IV que con el epígrafe antedicho aparece en el *Adelante* del 18 de Enero corriente, artículo al que nos referíamos precisamente en nuestro

número anterior, verá que está suscrito por D. Manuel Perez Gonzalez.

Con un atento B. L. M. el Sr. Director general de Aduanas D. Juan Cavero ha tenido la amabilidad de remitirnos una Balanza del comercio exterior de España con sus provincias de Ultramar y potencias extranjeras en el año 1876.

Agradecemos infinito este recuerdo al Sr. Director general de Aduanas cuya deferencia con la prensa es proverbial, como su celo en el importante departamento que tiene bajo su direccion, según se han apresurado á reconocer los periódicos de todos matices.

También hemos recibido un interesante folleto que se titula *El Consultor*.—Manual teórico-práctico del fabricante de jabones por D. Fernando Candial Martínez con un apéndice al mismo folleto ó sea *Los adelantos más modernos de la fabricación de las distintas clases de jabones ensayados por el autor*.

La competencia de este, tanto teórica como práctico, y la aceptación que ha tenido su trabajo que está ilustrado con preciosos dibujos, nos escusan todo elogio, concretándonos á dar las gracias por su atención al Sr. Candial y á indicar á aquellos de nuestros lectores que gusten adquirir *El Consultor* que está impreso por D. Joaquín Diaz, en Albacete.

Han llegado también á nuestras manos los *Estatutos, reglamento y discurso inaugural de la Sociedad protectora de los animales y de las plantas de Soria*.

Enviamos la expresión de nuestra gratitud al Sr. Presidente de la naciente sociedad á la que deseamos un porvenir próspero.

Baños de Béjar 27 de Enero de 1880.

Sr. Director del *Círculo Agrícola*.

Salamanca.

Muy Sr. mio y amigo: Llegué á esta sucasa comedié á V. al despedirme en la Plaza Mayor con un fuerte catarro, encontrando además á uno de mis hijos poco bien, lo cual me ha impedido enviar á V. como era mi deseo, los precios de estos mercados. Nada puedo decirle de Aldeanueva ni Plasencia por no haber podido bajar en persona: los de Béjar son el día 25, trigo 66, cebada 35 (todas sin derechos), centeno nada, harina de 1.^a 21 y 1/2, pan de 1.^a 22 cuartos las tres libras; no pudiendo darle más detalles por los razones antes expresadas.

Creo haber encontrado activos é ilustrados, socios corresponsales en Béjar, Aldeanueva y Plasencia, de manera que yo solo seré interesado como el que más en dar fomento á Sociedad que tan dignamente preside y tan necesaria es á agricultores é industriales.

Se repite de V. ofreciéndole su inutilidad y casa su afectísimo amigo s. s. q. b. s. m.—Luis Gomez.

Sentimos las causas que nos han privado de recibir antes noticias del Sr. Gomez Roman y le agradecemos infinito el auxilio que nos ofrece y que seguramente nos prestará así como sus gestiones para buscarnos corresponsales activos é inteligentes en Béjar, Aldeanueva y Plasencia, á los que remitiremos tarjetas para los precios de mercados en cuanto sepamos sus nombres.

Grande es nuestra satisfacción al ver como se va extendiendo por todos los ámbitos de la provincia nuestra propaganda y la cooperacion que nos prestan las personas ilustradas y verdaderamente amantes de su país hácia las que nuestro agradecimiento no reconoce limite.

Se ha dispuesto no se llamen á las filas del ejército, á los individuos pertenecientes al reemplazo de 1877.

Principios agrícolas.—No golpees el árbol porque nunca es digno de castigo.

Cuando la cepa va á mover la savia, florecer y madurar los racimos, trasiéga el vino.

No te asusten las hojas amarillas, porque el sulfato de hierro se encargará de volver á la planta su verdor.

El pulgon lanijero no matará tus manzanos si los lavas con agua fuerte alcanforado.

Las hormigas llevan á los pulgones á comer el árbol y el aceite te librará de ellas.

Los líquenes ó manchas amarillas de los árboles los quitarás con facilidad si primero les humedeces.

La ley del trabajo es Dios y ennoblece y enriquece.

En el campo encontrarás la salud y la tranquilidad que has perdido en las ciudades.

Seamos agricultores antes que políticos, y España recobrará su perdida prosperidad.

Para conocer el largo del día y de la noche en cualquier tiempo del año, dóblese el tiempo de la salida del sol y será el largo de la noche, dóblese el número que marca la hora de la puesta del sol y será el largo del día.

Lista de los señores que han ingresado en el CIRCULO despues de la publicada en el número 337 de nuestra REVISTA:

D. Eugenio Francia Barrientos.—Lumbrales.—Sócio.

MERCADO DE MADRID.

Carne de vaca, de 13'75 á 14'68 pesetas arroba.
 Idem de carnero, de 0'00 á 00'00 pesetas arroba.
 Despojos de cerdo, de 11'00 á 12'00 pesetas arroba.
 Tocino añejo, de 18'00 á 19'00 pesetas arroba.
 Idem fresco, de 17'00 á 17'75 pesetas arroba.
 Lomo, de 0'00 á 0'00 pesetas libra.
 Jamon, de 21'25 á 21'35 pesetas arroba.
 Pan de dos libras, de 0'41 á 0'54 pesetas.
 Garbanzos, de 7'50 á 17'50 pesetas arroba.
 Judías, de 6'00 á 8'30 pesetas arroba.
 Arroz, de 7'00 á 9'00 pesetas arroba.
 Lentejas, de 6'00 á 7'00 pesetas arroba.
 Carbon vegetal, de 1'30 á 1'75 pesetas arroba.
 Id. mineral, de 1'00 á 1'12 pesetas arroba.
 Cok, de 0'81 á 0'87 pesetas arroba.
 Jabon, de 11'00 á 15'00 pesetas arroba.
 Patatas, de 1'62 á 2'12 pesetas arroba.
 Aceite, de 16'00 á 17'00 pesetas arroba.
 Vino, de 6'50 á 10'00 pesetas arroba.
 Trigo, precio medio, á 17'18 pesetas fanega.
 Cebada, id. id., á 7'58 pesetas fanega.

VARIEDADES.

PAJAROS DOMESTICOS.

El cielo está azul, el sol brilla, las flores mecen sus corolas, á favor de la brisa tibia y perfumada, en los balcones. Si quereis, amables lectoras, pondremos la jaula en el balcon á fin de que respiren los pajarillos el aire puro y se embriaguen de sol y de luz.

¡Bien! La jaula está en el balcon medio oculta por las plantas y las flores. La brisa refresca, la orquesta alada se anima, y cien trinos melodiosos se cruzan en argentinas cadencias.

Nada hay tan dulce y agradable como estos oasis microscópicos de los jardines y de las jaulas de las ventanas. La mezcla de los colores de las flores y de los pájaros, la perfección de los trinos, lo imprevisto de las vocalizaciones de estos músicos de brillantes plumajes, no dejan nada que desear.

Su repertorio es inagotable y variado, abunda en melodías sublimes, en lluvias de notas tan dulces unas como otras. En este concierto inesperado todo revive y palpita. Las lilas, salpicadas aún por el rocío, se inclinan amorosamente sobre los balaustrados de piedra, en el hierro esculpido de los pasamanos. El paseante se para y sonríe, la costurera vuelve á coger alegremente su trabajo, y el himno de alegría devuelve á muchos corazones apenados la esperanza y el valor.

Pocas casas habrá hoy día que no tengan su jaula; pero los pájaros que éstas encierran son la mayor parte de las veces prisioneros que se martirizan, con el pretexto de procurarles unos cuidados cuya primera palabra casi se ignora siempre.

Vamos á indicar someramente algunas de las disposiciones generales que debe conocer el criador de pajarillos, á los que les ha privado de espacio y libertad para satisfacer sus caprichos.

La jaula ó pajarera debe colocarse en una habitación clara, ventilada, ó en un patio interior bien provisto de luz, y en cuanto sea posible, con sol de Levante.

Las jaulas tendrán arena en abundancia, casquijo, verdura y un vaso, en el que los pájaros puedan lavarse, mojarse las alas, refrescarse las patas y meter sus picos delgados y finos para beber gota á gota el agua. Cuando empollan es muy peligroso que se bañen. En este caso los bebederos cerrados son los mejores, y entonces conviene que la tapadera sea ancha, para que impida que el pájaro la ensucie con sus excrementos.

Las jaulas deberán tener la suficiente capacidad para el fin propuesto. Hay jaulas que están cubiertas con un lienzo simplemente; éstas deben destinarse á aves viajeras, que en la época en que su instinto las llama hacia otros climas, se arrojan con furor de cabeza contra los techos de las jaulas.

El criador debe tener, por regla general, muchas jaulas de diferentes tamaños y de formas diversas, desde la jaula en forma de tambor para los pájaros cuando vayan de viaje, hasta las jaulas grandes ó pajareras, en que se encierran las aves que se ponen á la venta ó sirven de recreo. También son indispensables otras sencillas para cuando las aves necesitan cuidados especiales.

Por lo común basta con las pajareras destinadas á cierto número de aves de adorno y recreo. Estas se hacen de varias formas y gustos. Pero sea su forma la que quiera, siempre deberán ser cómodas, con los comederos en sus costados, en los que el pájaro no pueda meter más que la cabeza, con el fondo dispuesto de modo que sea fácil sacarlos con holgura para que se limpie bien, debiendo estar este fondo cubierto con una lámina de zinc ó de otra materia incorruptible; con un vaso ancho y poco profundo, en el que los pájaros puedan bañarse y limpiarse, y, por último, que las jaulas sean más largas que anchas, y á lo ménos tan anchas como altas, disposición que permite á las aves el ir, volver, saltar y volar.

Si las jaulas no están bien dispuestas, los pájaros dan en ellas vueltas sin cesar en un espacio pequeño, sosteniéndose, ya sobre una pata, ya sobre otra, como si estuvieran locos, frotando las alas con las paredes, estropeando las plumas lar-

gas de su cola, y fatigando su salud á causa de la desesperación que se apodera de ellos.

Una mezcla de granos de mijo y colza enteros, de alforfón, de girasol, de maíz machacado, y, en caso de necesidad algunos granos de trigo y de linueso serán los que constantemente se pondrán en las jaulas.

Los cañamones no se deberán dar á los pájaros más que una vez por semana en todo el año. Sin embargo, se les puede poner en los comederos durante los calores con más frecuencia.

Todo el año se colocará en un vaso con agua, para que las coman, hojas de lechuga tierna, llanten y pampina, á fin de que los pájaros, independientemente de las hojas, puedan también comer los granos frescos.

Los pájaros exóticos que temen el frío se pondrán en jaulas al abrigo de las corrientes de aire, junto á los caloríferos y al sol.

A fines de Invierno, en las pajareras se pondrán cestillas para los nidos, y algunas ramas muy frondosas para que las aves lo hagan allí, si prefieren construirlo por completo. Al mismo tiempo se pondrá á su alcance yerba seca, fina y flexible, y raíces delgadas y tiernas.

Para los hubrelos la yerba seca y las raíces muy delgadas se sustituyen con crin, pelos, borra ó pelote de buey, y algodón; estos son los materiales para el nido.

(Continuad.)

SECCION DE ANUNCIOS.

Venta de un gran salto de agua en el rio Tórnes á extramuros de la ciudad de Salamanca.

Se vende un gran salto de agua que consta de presa ó pesquera de piedra perfectamente construida, así como la caja con sus canales de desagüe, cordones etc., donde estuvo enclavada una aceña, y susceptible para establecer cualquiera industria y sobre todo la de una fábrica de harinas (además de la aceña que existió) tanto por su especial posición, como por ser en la capital de provincia donde se depositan los mejores trigos de Castilla y la facilidad de exportar sus harinas por ferrocarril al Norte y Mediodía, pasando también á su lado la carretera que conduce á la estación.

Se admiten proposiciones: en Salamanca, Notaría de D. Celedonio Miguel Gomez, y Valladolid, casa de D. Ramon Fernandez Vilardell, Victoria, 18.—1

Se arriendan unos espaciosos locales situados al mercado viejo, en el Arrabal de Santiago, extramuros de esta ciudad, donde también existen un gran número de pilas ó pesebres de piedra, á propósito para cebar, encerrar ganado trashumante, ó instalar un taller de carpentería, herrería etc, darán razón, Plaza Mayor, número 29.

Se vende una casa en esta Capital, calle de la Estafeta número 27. En la calle de Zamora número 26 enterarán del precio y condiciones.

Se arriendan hasta el día de S. Martín del corriente año, los pastos del cuarto de Arriba de Picones, sito en el distrito municipal de Encinasola de los Comendadores, partido judicial de Vitigudino:

del precio y condiciones puede tratarse, en Salamanca casa del Sr. Marqués de Castellanos, ó en Guadramiro en la de su Administrador. 2-1

Se vende un censo de 310.000 reales al 3 por 100 impuesto sobre una de las mejores dehesas de la provincia de Salamanca. Dirigirse á D. Manuel Arnal, Paseo de Recoletos, número 12-3, Madrid. 3-3

Venta de casa. Se vende la situada en la Plazuela de S. Juan de Barbalos, núm. 3, de esta Ciudad que mide mas de trescientos metros cuadrados de superficie. En la Administracion de esta REVISTA, Plazuela de los Bandos núm. 1, darán razon. 4-3

DICCIONARIO

PROVINCIAL Y MUNICIPAL

POR

D. Adolfo Galante y Ruperez.

Obra de suma utilidad para los Gobernadores, Diputados provinciales, Alcaldes. Concejales y Secretarios de Ayuntamiento, Comprende por orden alfabético todas las disposiciones concernientes á la Administracion municipal y provincial.

BASES DE ESTA PUBLICACION.

Cada entrega consta de 16 páginas á dos columnas, en 4.º mayor, de gran lectura.

El precio de cada entrega: 25 céntimos de peseta (un real) en la península é islas adyacentes. En las provincias de Ultramar tendrá un recargo de 25 por 100.

Se publicarán ocho entregas al mes en repartos semanales.

Los suscritores de provincias deberán abonar el importe anticipado de un trimestre, ó sean seis pesetas.

Los que no deseen adquirir la obra hasta que esté terminada, se servirán dar aviso á la Administracion, donde se les reservará aquella al precio de suscripcion.

Con la última entrega se repartirá el prólogo de la obra, que lo constituirá una ligera reseña del derecho constituido y una instruccion práctica para los servicios más importantes que tienen que cumplir las corporaciones provinciales y municipales.

Se ruega á los señores ó corporaciones que hayan de suscribirse, den aviso con la brevedad posible, teniendo en cuenta que la tirada de las entregas sucesivas ha de estar en proporcion con el número de suscritores, y podría ocurrir que, pasado algun tiempo, no pudieran ser atendidos los pedidos;

- La correspondencia se dirigirá al autor.

Puntos de suscripcion:—En la Administracion, Calle de Leganitos, núm. 59. Librerías de A. de San Martin, Puerta del Sol, 6, y Carretas 39. 4-3

Salamanca: 1880:—Imp. de D. Francisco Nuñez.

PRECIO EN REALES.		
Trigo candest, fanega.	53	SALAMANCA
Id. Barquilla.	32'50	
Cebada.	40	ALBA DE TORMES.
Centeno.	40	
Garbanzos.	160	
Algarobas.	43	
Bueyes de labor, uno.	"	
Novillos de 5 años, uno.	"	
Añojos y añojas, uno.	"	
Vacas cotrales, una.	"	
Cerdos al destete, uno.	"	
Id. de 6 meses, uno.	"	
Id. cebados de 6 á 9 a. vivo.	51	
Id. de 9 á 12 id. id.	48	
Carne de vaca, arroba, vivo.	56 a	
Acéite, cántaro.	6'25	
Pieles de cabrito, una.	3'25	
Lanas, arroba.	25	
Carbón, arroba.	30'50	
Vino, cántaro.	"	
Harina de 1.º, arroba.	"	
Véase la carta del Corresponsal.		
	59	CIUDAD-RODRIGO.
	56	
	57	
	45	
	160	
	41	
	42	
	1400	
	1000	
	500	
	700	
	50	
	90	
	48	
	52	
	58	
	33	
	42	
	42	
	38	
	58'50	
	33	
	57	
	34	
	38	
	140	
	45	
	1400	
	1100	
	450	
	750	
	50	
	80	
	48	
	66	
	6	
	3'50	
	17	
	21'50	
	59'75	
No se ha recibido la tarjeta de precios.		
	59'50	
	32	
	170	
No se ha recibido la tarjeta de precios.		
	60	
	30	
	46	
	61	
	49 a	
	24	
	5	
	21	
No se ha recibido la tarjeta de precios.		
	59	
	43	
	31	
	43	
	1100	
	43	
	36'50	
	59'75	
	60	
	40	
	41	
	31	
	39	
	36'50	
En calma las transacciones.		
	60	
	41	
	31	
	39	
	36'50	
En calma.—Tendencia á la baja.		